RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 29 de abril del 2021

VISTOS:
El Informe N° 036-2021-MDCC/SGP de fecha 29 de abril del 2021 de la Sub Gerente de Presupuesto sobre Incorporación de Saldos de Balance y la Hoja de Coordinación N° 235-2021-MDCC-GPPR de fecha 29 de abril del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo social, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 señala lo siguiente "conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo; según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en el PCA".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que para la aprobación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante Informe N° 036-2021-MDCC/SGP de fecha 29 de abril del 2021 de la Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2020 en el rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por 3, 059,010 en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance en el ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta la suma de 3, 059,010 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**Soles**
5	Recursos Determinados	3,059,010
18	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	3,059,010
1	Ingresos Presupuestarios	3,059,010
1.9	Saldos de Balance	3,059,010
1.9	1.1.1 1 Saldos de Balance	3,059,010
	TOTAL INGRESOS	**3,059,010**

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

EGRESOS
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5	Recursos Determinados	3,059,010
18	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	3,059,010
9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	3,059,010
2178629	Mejoramiento de los servicios en el Cementerio Municipal de la Margen Central del Cono Norte, Distrito de Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa	3,059,010
4000208	Construcción y Mejoramiento de Cementerios	3,059,010
19	Vivienda y Desarrollo Urbano	3,059,010
041	Desarrollo Urbano	3,059,010
0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	3,059,010
2.6.23.99 2	Costo de Construcción por Contrata	3,003,910
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	55,100
	TOTAL PLIEGO	**3,059,010**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a la Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde